



El Grupo Municipal Popular de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE INMUEBLES EN COLLADO VILLALBA

Exposición de motivos

La ocupación ilegal de inmuebles está afectando a nuestra localidad, y este hecho se ha dejado sentir entre algunos vecinos de Collado Villalba. Desde el Grupo Municipal Popular, conscientes de esta realidad y estando comprometidos con su solución, queremos que se continúen adoptando medidas que ayuden a la erradicación de estas actuaciones que afectan a nuestros vecinos, siempre dentro de las competencias que la Ley otorga a los Ayuntamientos y en la medida de los recursos disponibles.

La ocupación ilegal más reciente tuvo lugar el pasado 26 de enero de un local sito en la calle Batalla de Bailén, por el autodenominado “Centro Social La Prole”. El Grupo Municipal Popular expresa su más enérgico rechazo por este hecho que atenta contra el derecho a la propiedad privada que ampara nuestra Constitución, como ya sucedió con el “Centro Social Okupado y Autogestionado La Fábrica”, ubicado en la vía de Servicio de la A-6, antigua discoteca Testa, y que concluyó el pasado mes de abril de 2017 con la resolución de su cierre y precinto.

Un Ayuntamiento no puede amparar ni justificar estos comportamientos antisociales, que son fuente de inseguridad jurídica y problemas de convivencia vecinal, y además están tipificados en el Código Penal, como delitos de *Usurpación*: (“... el que ocupare sin autorización debida un inmueble ajeno que no constituya morada o se mantuviera en él contra la voluntad de su titular...”)



Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Collado Villalba propone al Pleno de la Corporación:

1.-Propuesta de una mejor y mayor coordinación con el Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno, para frenar las ocupaciones ilegales.

2. La actuación diligente del Ayuntamiento de Collado Villalba en inmuebles ocupados que lleven a cabo actividades sin licencia o no reúnan las condiciones de seguridad e higiene, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas que accedan a ellos

3. Solicitar a las tres Administraciones, la estatal, la autonómica y la local, desde la lealtad y la colaboración entre ellas, que se promueva un plan de vivienda con precios sociales destinado a las personas más vulnerables, cumpliendo así lo dictado en el art. 47 de nuestra Constitución al garantizar una vivienda digna para todos. Simultáneamente, y una vez resuelto el problema para los más desfavorecidos, se arbitrarán los cambios normativos necesarios con la pretensión de que se decidan en juicio verbal las demandas que soliciten el lanzamiento o desalojo y la inmediata recuperación de la plena posesión de un inmueble, por parte de su legítimo propietario, por haber sido desposeído de la misma sin su consentimiento, e incluir los delitos de “usurpación”, en el ámbito del juicio rápido. Cumpliendo así lo indicado en el art.33 de la Constitución que garantiza el derecho a la propiedad privada.

En Collado Villalba, a 22 de febrero de 2018

Portavoz Grupo Municipal PP
Dª Mª del Mar Gil Matesanz